

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Eduardo López Ochoa y Aldama, jefe de la primera brigada de la sexta división, al comandante de Infantería **D. Federico Ezquerdo y Mateos**, que actualmente se halla en la cuarta región en situación de excedente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.), en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de la provincia de Palencia, al comandante de Infantería **D. Cristino García González**, que en la actualidad se encuentra excedente en la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por **Saturio Blanco Maeso**, vecino de esta corte, calle de la Palma número 53, en súplica de que se le expida su licencia absoluta; y teniendo en cuenta que si bien la Zona de reclutamiento de Logroño núm. 1, remitió este documento en marzo de 1897, al alcalde de barrio de Colina, manifiesta éste no hallarse en

el Archivo del Ayuntamiento, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que se manifieste al interesado debe solicitar de dicha zona un duplicado del ya mencionado documento, por haber sufrido extravío el que se le expidió.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Capitán general de la sexta región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la consulta dirigida por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, acerca de la situación que corresponde al recluta del reemplazo de 1898 **Casimiro Varona Pérez**, que sirvió durante seis años en el instituto de Voluntarios de la isla de Cuba, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que se observe por los individuos procedentes del mencionado instituto, lo dispuesto para los del mismo instituto de la isla de Puerto Rico en real orden de 14 de junio de 1894 (D. O. núm. 129).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio por el Capitán general que fué de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 12 del mes actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales, clases é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente **D. Fermín Ruiz Córdoba**, y termina con el soldado **Manuel Figuerola Martín**, las gracias que en dicha relación se indican, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates y servicios que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede	
Defensa del poblado de «Campuchuela» (isla de Cuba), el 17 de enero de 1898				
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Andalucía núm. 52	2.º tente. Carabs.	D. Fermín Ruiz Córdoba.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.	
	Sargento.....	» Carlos Bert Nadal.....	Empleo de 2.º teniente de la E. R.	
	Cabo.....	Cayo López Lorenzo.....	Empleo de sargento.	
	Otro.....	Leopoldo Vicente Cacel.....		
	Soldado.....	Rafael González Flores.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Juan Vila Iradilla.....		
	Otro.....	Domingo Ortiz Rivera.....		
	Otro.....	Julián García García.....		
	Otro.....	José Gómez Conchado.....		
	Otro.....	Antonio Mansilla López.....		
	Otro.....	Gregorio Zorrás Vega.....		
	Otro.....	Alfonso Rodríguez Palacios.....		
	Otro.....	Salvador Ardiaca Más.....		
	Otro.....	Simón Vallés Martí.....		
	Voluntarios.....	Otro.....	Agustín Alemán Vallora.....	
		Otro.....	Luis Pérez Jiménez.....	
		Cabo.....	Felipe Gil Gil.....	
		Otro.....	Cayetano Malobas Ortega.....	
		Voluntario.....	Isidoro Gil Gil.....	
		Otro.....	Baltasar Granda González.....	
Otro.....		Francisco Mojena.....		
Otro.....		Ricardo Estrada.....		
Otro.....		Manuel Naranjo.....		
Otro.....		Andrés Hidalgo.....		
Paisanos.....	Otro.....	Aquilino Guevara.....		
	Sargento.....	Manuel Granda González.....		
	Cabo.....	Inocencio Gutiérrez.....		
	Voluntario.....	Lorenzo Núñez Treño.....		
	Otro.....	Rafael Mogena.....		
	Otro.....	Emilio Cerdeño.....		
	Otro.....	Angel González.....		
	Paisano.....	Angel González.....		
	Otro.....	Joaquín Escalona.....		
	Otro.....	José Reyes.....		
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Andalucía núm. 52	Soldado.....	Julián Asenjo Castañeda.....	Idem id. y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Domingo González Mateo.....		
Voluntarios.....	Cabo.....	Felipe Granda González.....		
	Otro.....	Ramón Gil Gil.....		
Paisanos.....	Voluntario.....	Juan Rondón.....		
	Otro.....	Segundo Iturriaga Valderrama.....		
	Paisano.....	Hermenegildo Gil Gil.....		
HERIDOS				
Voluntarios.....	Primer teniente...	D. José Tapia Prieto.....		Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Andalucía núm. 52	Soldado.....	Teodoro Pérez Hernández.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Fonseca González.....		
Voluntarios.....	Voluntario.....	Eligio Viltres.....		
Encuentros con el enemigo en «Caoba del Ramón Castillo» y «Caimital» (Puerto Príncipe), el 19 de julio de 1898				
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Albuera núm. 26	2.º Teniente E. R.	D. Andrés Rodríguez Mourente.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Otro ídem Carabs.	» Ramón Medina Martínez.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.	
	Otro.....	» Eustasio González Sánchez.....		
	Sargento.....	» Pedro Marqués Olivé.....	Empleo de 2.º teniente de la E. de R. R.	
	Otro.....	José Toledo Doña.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
2.º bón. reg. Inf. ^a Alfonso XIII núm. 62	Cabo.....	Bernardo Blasco España.....	Empleo de sargento.	
	Otro.....	Carlos Pascual Olmos.....		
Bón. Caz. Tarifa núm. 5	Soldado.....	Antonio González Gil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Ildefonso Díaz de los Ríos.....		
HERIDOS				
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Albuera núm. 26	Soldado.....	Pablo Murciano Briones.....	Idem id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Justo Muñoz de la Fuente.....	Idem id. y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
-----------------	--------	---------	-------------------------------

Acción en «Bocas del Arroyo» y «Paso Llano» el día 21 de abril de 1898

HERIDO			
Infantería.....	2.º Teniente E. R.	D. Miguel Romaguera Cornejo.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.

Servicios de campaña desde 30 de abril de 1898 á fin de agosto siguiente

Estado Mayor.....	Teniente coronel.	D. Edilberto Mariani Larrión.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
-------------------	-------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------

Servicios de campaña desde el 20 de enero de 1898 á fin de agosto siguiente

Infantería.....	Comandante.....	D. Luis Rodríguez Gallegu.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
-----------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------

Servicios de campaña desde noviembre de 1897 á fin de agosto de 1898

Ingenieros.....	Primer teniente..	D. Guillermo Ortega y Agullá.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
-----------------	-------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------

Servicios de campaña hasta fin de agosto de 1898

Artillería.....	Sargento.....	D. Angel Abelleira Montes.....	Empleo de 2.º teniente de la E. R.
-----------------	---------------	--------------------------------	------------------------------------

Encuentro con el enemigo en «Aguas Claras» (Holguín), los días 7 y 9 de agosto de 1898

	Primer teniente..	D. Vicente Gracia Ruiz.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	2.º tente. G. C. E. R.	» Manuel Castillo Prados.....	
	Otro idem Carabs.	» Elias Núñez Chicote.....	Empleo de 2.º teniente de la E. R.
	Sargento.....	» Ricardo Lomelino Zumalacárregui	
	Otro.....	Juan Paira Barino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	José Ferrer Galiana.....	
Bón. provl. de Puerto Rico núm. 5.....	Otro.....	Ramón Galdosi Campos.....	
	Soldado.....	Francisco Díez Toledo.....	

HERIDOS

Soldado 1.ª.....	Manuel Malaguilla López.....	Idem id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Otro 2.ª.....	Manuel Figuerola Martín.....	Idem id. y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el Parque de Artillería de Cádiz, importante 1.153'92 pesetas, para recomponer el material del segundo batallón de plaza empleado en las próximas escuelas prácticas, con cargo al plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad, formulada por el Parque de Artillería de Victoria de 74 bridones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 7 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese instituto á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ignacio Sánchez Márquez y

concluye con **D. Juan Crespo Salinas**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se le asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Colegio del cuerpo.....	D. Ignacio Sánchez Márquez.....	Comandante..	28	junio...	1899
Primer teniente..	Comandancia de Málaga.....	» Aureliano Clavijo Esbry.....	Capitán.....	15	idem...	1899
Otro.....	Idem de Granada.....	» Tomás Bó Pajardo.....	Idem.....	28	idem...	1899
2.º Teniente.....	Idem de Huelva.....	» Manuel Martínez Nuñez.....	1.º Teniente..	15	idem...	1899
Otro.....	Idem de Estepona.....	» Cándido Cabrera Marrero.....	Idem.....	23	idem...	1899
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Fernando Pinuaga Moreno.....	Idem.....	28	idem...	1899
Otro.....	Escala activa de Infantería...	» Juan Crespo Salinas.....	Ingreso.....	19	julio...	1899

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 del mes anterior, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los coroneles de la Guardia civil **D. Patricio Gutiérrez del Alamo** y **D. Juan Herrera y Rubín de Celis**, los cuales reúnen las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Director general de la Guardia civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Emilio Puchades Cristofol** y termina con **D. Evaristo Vázquez Guillén**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Comandantes

D. Emilio Puchades Cristofol, ascendido, de la comandancia de Burgos, á la del Sur, de segundo jefe.

D. Luis Moreno de Raya, segundo jefe de la comandancia del Sur, á la plantilla de la Dirección general.

» **Dionisio Muñoz Zapatero**, excedente en la primera región, á la comandancia de Burgos, de segundo jefe.

Capitanes

D. Gaspar Cantero Gil, excedente en la primera región, á la plana mayor de la comandancia de Burgos.

» **Bernardo Coya Gutiérrez**, de la plana mayor de la comandancia de Burgos, á la cuarta compañía de la misma.

» **Federico Arroyo Samper**, de la primera compañía de la comandancia de Valencia, á la sexta de la misma.

» **Sixto Calatayud Ferrer**, de la sexta compañía de la comandancia de Valencia, á la primera de la misma.

» **Juan Valls Quiñones**, de la tercera compañía de la comandancia de León, al escuadrón de la de Oviedo.

» **Carlos Sánchez Márquez**, del escuadrón de la comandancia de Oviedo, á la tercera compañía de la de León.

Primeros tenientes

D. Luis Grijalvo Celaya, de la segunda compañía de la comandancia del Norte, al primer escuadrón de la de Caballería.

» **Leopoldo Serrano Ferrer**, del primer escuadrón de la comandancia de Caballería, á la segunda compañía de la del Norte.

Segundos tenientes.

D. Antonio Ortega García, excedente, en comisión en la comandancia del Norte, á la séptima compañía de la de Zaragoza.

» **Rodrigo Palacio Guzpegui**, excedente en comisión en la comandancia de Navarra, á la quinta compañía de la de Cuenca.

» **Ricardo Molina Barrera**, de la quinta compañía de la comandancia de Cuenca, á la segunda de la de Gerona.

» **Evaristo Vázquez Guillén**, de la segunda compañía de la comandancia de Gerona, á la cuarta de la de Sevilla.

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ignacio Sánchez Márquez** y termina con **D. Mateo Bustos Barredo**, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Comandante

D. Ignacio Sánchez Márquez, ascendido, del Colegio del cuerpo, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto al mismo Colegio.

Capitanes

D. Tomás Bó Fajardo, ascendido, de la Comandancia de Granada, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la misma.

- » Enrique Gutiérrez Calderón y Pacheco, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la Dirección general, á activo á la Comandancia de Zamora.
- » Francisco Minguella Gómez, de la Comandancia de Navarra, á la de Valencia.
- » Juan Vidal Bilbao, de la Comandancia de Castellón, á la de Navarra.
- » Enrique Martín Belmar, de la Comandancia de Asturias, á la de Lugo.
- » Manuel Abad Fernández, de la Comandancia de Lugo, á la de Asturias.
- » Bernardo Ecenarro Montejaño, de la Comandancia de la Coruña, á la de Salamanca.
- » Jerónimo Mateo Terrida, de la Comandancia de Salamanca, á la de la Coruña.
- » José Medina Alvarez, de la Comandancia de Málaga á la de Castellón.
- » Aureliano Clavijo Erbry, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la misma.

Primeros tenientes

- D. Isidoro Orgaz Pérez, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huelva.
- » Ignacio Sandoval Pérez, de la Comandancia de Cádiz, á la de Estepona.
 - » Wenceslao Alonso Ladero, de la Comandancia de Almería, á la de Cádiz.
 - » Francisco González Morillo, de la Comandancia de Algeciras, á la de Almería.
 - » Gregorio Fernández Arroyo, de la Comandancia de Navarra, á la de Málaga.
 - » Julio Fernández Gutiérrez, de la Comandancia de Estepona, á la de Granada.
 - » Federico Torres Saavedra, de la Comandancia de Cádiz, á la de Navarra.
 - » Daniel Power Rojas, del Colegio del cuerpo, á la Comandancia de Barcelona.
 - » Manuel Alvarez del Aguila, de la Comandancia de Zamora, á la de Salamanca.

D. Sabas Rodríguez Jares, de la Comandancia de Salamanca, á la de Zamora.

- » Francisco Vázquez Gómez, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Orense, á activo á la Comandancia de Cádiz.
- » Cándido Cabrera Marrero, ascendido, de la Comandancia de Estepona, á la misma.
- » Fernando Pinuagua Moreno, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Tarragona.
- » Manuel Martínez Núñez, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Algeciras.

Segundos tenientes

D. Juan Crespo Salinas, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Tarragona.

- » José Armengol Cullerell, de la Comandancia de Málaga, á la de Algeciras.
- » Mariano Boch Atienza, de la Comandancia de Tarragona, á la de Barcelona.
- » Mateo Bustos Barredo, de la Comandancia de Estepona, á la de la Coruña.

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitania general de Andalucía á instancia del guardia civil que fué de la Comandancia de Cienfuegos (isla de Cuba) **José Ru Gamero**, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos; y apareciendo que el individuo de referencia ha sufrido la amputación de la pierna derecha á consecuencia de las heridas que recibió el día 7 de mayo de 1898 en la acción sostenida con los insurrectos en el punto denominado «Ojo de Agua», el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por V. E. en 4 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en ese cuerpo, según solicita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento del mismo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 5 del mes actual, en que participa haber concedido pasaporte para residir en Madrid al comandante de la Guardia Civil **D. Juan Fernández de Castro**, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región, Director de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

concluye con **D. Juan Crespo Salinas**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se le asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Colegio del cuerpo.....	D. Ignacio Sánchez Márquez.....	Comandante..	28	junio...	1899
Primer teniente..	Comandancia de Málaga.....	» Aureliano Clavijo Esbry.....	Capitán.....	15	idem....	1899
Otro.....	Idem de Granada.....	» Tomás Bó Fajardo.....	Idem.....	28	idem....	1899
2.º Teniente.....	Idem de Huelva.....	» Manuel Martínez Núñez.....	1.º Teniente..	15	idem....	1899
Otro.....	Idem de Estepona.....	» Cándido Cabrera Marrero.....	Idem.....	23	idem....	1899
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Fernando Pinuaga Moreno.....	Idem.....	28	idem....	1899
Otro.....	Escala activa de Infantería...	» Juan Crespo Salinas.....	Ingreso.....	19	julio...	1899

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 del mes anterior, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los coroneles de la Guardia civil **D. Patricio Gutiérrez del Alamo** y **D. Juan Herrera y Rubín de Celis**, los cuales reúnen las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Director general de la Guardia civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Emilio Puchades Cristofol** y termina con **D. Evaristo Vázquez Guillén**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Comandantes

D. Emilio Puchades Cristofol, ascendido, de la comandancia de Burgos, á la del Sur, de segundo jefe.

D. Luis Moreno de Raya, segundo jefe de la comandancia del Sur, á la plantilla de la Dirección general.
» **Dionisio Muñoz Zapatero**, excedente en la primera región, á la comandancia de Burgos, de segundo jefe.

Capitanes

D. Gaspar Cantero Gil, excedente en la primera región, á la plana mayor de la comandancia de Burgos.
» **Bernardo Coya Gutiérrez**, de la plana mayor de la comandancia de Burgos, á la cuarta compañía de la misma.
» **Federico Arroyo Samper**, de la primera compañía de la comandancia de Valencia, á la sexta de la misma.
» **Sixto Calatayud Ferrer**, de la sexta compañía de la comandancia de Valencia, á la primera de la misma.
» **Juan Valls Quiñones**, de la tercera compañía de la comandancia de León, al escuadrón de la de Oviedo.
» **Carlos Sánchez Márquez**, del escuadrón de la comandancia de Oviedo, á la tercera compañía de la de León.

Primeros tenientes

D. Luis Grijalvo Celaya, de la segunda compañía de la comandancia del Norte, al primer escuadrón de la de Caballería.
» **Leopoldo Serrano Ferrer**, del primer escuadrón de la comandancia de Caballería, á la segunda compañía de la del Norte.

Segundos tenientes.

D. Antonio Ortega García, excedente, en comisión en la comandancia del Norte, á la séptima compañía de la de Zaragoza.
» **Rodrigo Palacio Guzpegui**, excedente en comisión en la comandancia de Navarra, á la quinta compañía de la de Cuenca.
» **Ricardo Molina Barrera**, de la quinta compañía de la comandancia de Cuenca, á la segunda de la de Gerona.
» **Evaristo Vázquez Guillén**, de la segunda compañía de la comandancia de Gerona, á la cuarta de la de Sevilla.

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ignacio Sánchez Márquez** y termina con **D. Mateo Bustos Barredo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Comandante

D. Ignacio Sánchez Márquez, ascendido, del Colegio del cuerpo, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto al mismo Colegio.

Capitanes

D. Tomás Bó Fajardo, ascendido, de la Comandancia de Granada, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la misma.

- » Enrique Gutiérrez Calderón y Pacheco, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la Dirección general, á activo á la Comandancia de Zamora.
- » Francisco Minguella Gómez, de la Comandancia de Navarra, á la de Valencia.
- » Juan Vidal Bilbao, de la Comandancia de Castellón, á la de Navarra.
- » Enrique Martín Belmar, de la Comandancia de Asturias, á la de Lugo.
- » Manuel Abad Fernández, de la Comandancia de Lugo, á la de Asturias.
- » Bernardo Ecenarro Montejano, de la Comandancia de la Coruña, á la de Salamanca.
- » Jerónimo Mateo Terrida, de la Comandancia de Salamanca, á la de la Coruña.
- » José Medina Alvarez, de la Comandancia de Málaga á la de Castellón.
- » Aureliano Clavijo Erbry, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la misma.

Primeros tenientes

- D. Isidoro Orgaz Pérez, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huelva.
- » Ignacio Sandoval Pérez, de la Comandancia de Cádiz, á la de Estepona.
- » Wenceslao Alonso Ladero, de la Comandancia de Almería, á la de Cádiz.
- » Francisco González Morillo, de la Comandancia de Algeciras, á la de Almería.
- » Gregorio Fernández Arroyo, de la Comandancia de Navarra, á la de Málaga.
- » Julio Fernández Gutiérrez, de la Comandancia de Estepona, á la de Granada.
- » Federico Torres Saavedra, de la Comandancia de Cádiz, á la de Navarra.
- » Daniel Power Rojas, del Colegio del cuerpo, á la Comandancia de Barcelona.
- » Manuel Alvarez del Aguila, de la Comandancia de Zamora, á la de Salamanca.

D. Sabas Rodríguez Jares, de la Comandancia de Salamanca, á la de Zamora.

- » Francisco Vázquez Gómez, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Orense, á activo á la Comandancia de Cádiz.
- » Cándido Cabrera Marrero, ascendido, de la Comandancia de Estepona, á la misma.
- » Fernando Pinuagua Moreno, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Tarragona.
- » Manuel Martínez Núñez, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Algeciras.

Segundos tenientes

- D. Juan Crespo Salinas, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Tarragona.
 - » José Armengol Cullerell, de la Comandancia de Málaga, á la de Algeciras.
 - » Mariano Boch Atienza, de la Comandancia de Tarragona, á la de Barcelona.
 - » Mateo Bustos Barredo, de la Comandancia de Estepona, á la de la Coruña.
- Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de Andalucía á instancia del guardia civil que fué de la Comandancia de Cienfuegos (isla de Cuba) **José Ru Gamero**, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos; y apareciendo que el individuo de referencia ha sufrido la amputación de la pierna derecha á consecuencia de las heridas que recibió el día 7 de mayo de 1898 en la acción sostenida con los insurrectos en el punto denominado «Ojo de Agua», el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por V. E. en 4 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en ese cuerpo, según solicita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento del mismo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 5 del mes actual, en que participa haber concedido pasaporte para residir en Madrid al comandante de la Guardia Civil **D. Juan Fernández de Castro**, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región, Director de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca, **D. Tomás López de Sola**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Coruña y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la quinta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, en situación de excedente en Barcelona, **D. Pedro Sala García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Barcelona y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo, **D. Pedro Prieto y Morales**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo en esa región, **D. Valentín Gerrote y Marina**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Francisco García Cantón**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Almería; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Antonio Granados Alonso**, con destino en la Comandancia de Salamanca, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado, con residencia en Plasencia (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con destino en el Hospital militar de Zaragoza, **D. Joaquín Hernando Prado**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para esta corte y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 150 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capellán mayor, con destino en el Hospital militar de Valencia, **D. Ramón Viescas y García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército á que pertenece, y pase á situación de retirado, con residencia en Valencia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de agosto próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto á su cargo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Pascual Rodríguez de la Iglesia** y termina con **José Carrascal Carrascal**, causen baja en las Comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican; resolviendo, al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera, segunda, tercera cuarta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		Fecha desde la cual ha de hacerse el abono			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Pascual Rodríguez de la Iglesia..	Sargentos...	Algeciras ...	Ledesma....	Salamanca ..	100	>				Salamanca.
Pedro Miranda García.....		Alicante....	Alicante....	Alicante....	100	>				Alicante.
Manuel Calvo Olivera.....		Cádiz.....	Vejer de la Frontera.	Cádiz.....	100	>				Cádiz.
Vicente Fito Ratón.....		Guipúzcoa..	Tolosa.....	Guipúzcoa ..	100	>				Guipúzcoa.
Vicente Alcón Monsónis.....		Valencia ...	Vinaroz....	Castellón ..	100	>				Castellón.
Polonio Fernández Castellanos y Ruiz de Rivera.....		Murcia	Madrid.....	Madrid	75	>				Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Baltasar de la Fuente Losada..	Carabineros.	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	75	>				Barcelona.
José Lucas Rogel.....		Alicante....	Alicante....	Alicante....	28	13				Alicante.
Angel Villa Castro.....		Asturias...	Santander...	Santander...	28	13	1.º	agosto...	1899	Santander.
Laureano Carrero Barquero.....		Cáceres....	Herrera de Alcántara	Cáceres....	28	13				Cáceres.
Liborio del Buey Gil.....		Guipúzcoa ..	S. Sebastián.	Guipúzcoa ..	28	13				Guipúzcoa.
Jacinto Labrador Rodríguez.....		Salamanca	Vitigudino..	Salamanca	28	13				Salamanca.
Manuel Alonso Domínguez.....		Valencia...	Valencia...	Valencia...	28	13				Valencia.
Ciprián Castelos Ares.....		Navarra ...	Vera.....	Navarra....	28	13				Navarra.
Bernardo Redondo Fernández...		Idem.....	Pamplona...	Idem.....	22	50				Idem.
Inocencio Lincheta Iragui.....		Idem.....	Urtasun	Idem.....	22	50				Idem.
Nicolás Jiménez Fernández.....		Idem.....	Olagüe	Idem.....	22	50				Idem.
Juan Lorenzo Centeno.....		Zamora....	Vino de Sanabria..	Zamora....	22	50				Zamora.
José Carrascal Carrascal.....		Idem.....	Argañin.....	Idem.....	22	50				Idem.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 de diciembre de 1898, promovida por **D. Mateo Pardo Tomás**, padre del segundo teniente de la escala de reserva de Artillería **D. Mateo Pardo Tatay**, ya fallecido, en súplica de que se le abonen las pensiones de dos cruces rojas del Mérito Militar y de una de primera clase de María Cristina durante los meses que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono que el interesado solicita, con arreglo á las reales órdenes de 16 de enero de 1897 (C. L. núm. 10), de 31 de agosto del mismo año (C. L. núm. 232) y de 14 de marzo de 1898 (C. L. núm. 86) y autorizar las oportunas reclamaciones por los cuerpos, clases ó sus Comisiones liquidadoras á que el interesado haya pertenecido afecto desde 1.º de mayo de 1897 á fin de junio de 1898, y que según antecedentes han sido el disuelto quinto regimiento de Artillería de montaña, la habilitación de reemplazo de la tercera región y el tercer depósito de reserva de Artillería, sucesivamente, formulando las correspondientes adicionales á los ejercicios de 1896-97 y 1897-98, de carácter preferente, por tratarse de devengos comprendidos en el art. 8.º, apartado letra C de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cruz roja del Mérito Militar, concedida al interesado por real orden de 12 de enero de 1898 (D. O. núm. 9), desde 1.º de mayo de 1897, á fin de enero del 98.

Cruz roja del Mérito Militar, concedida por real orden de 19 de febrero de 1898 (D. O. núm. 41), desde 1.º de septiembre de 1897, á fin de enero del 98.

Cruz de primera clase de María Cristina, concedida por real orden de 20 de octubre de 1898 (D. O. núm. 235), desde 1.º de febrero de dicho año á fin de junio del mismo.

Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar el pronto despacho y acertada resolución de las numerosas instancias que se promueven por clases é individuos de tropa, en solicitud de abono de pensiones de cruces del Mérito Militar obtenidas como recompensa en las pasadas campañas, y no siendo suficientes para el expresado fin las prevenciones contenidas en las reales órdenes de 17 de mayo de 1897 (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los interesados, al promover sus instancias, deberán consignar en ellas, á ser posible, la clase de recompensa á que se refieren, la fecha del hecho de armas ó servicio recompensado, la de su concesión por el Capitán general respectivo y la de la real orden y número del DIARIO OFICIAL en que fuera aquella confirmada, situación actual del recurrente en el Ejército, y si es licenciado absoluto la fecha en

que le fué expedida la licencia, tiempo á que se contrae su reclamación y cuerpos á que haya pertenecido durante el mismo, puntualizando las fechas de alta y baja sucesivas en cada uno de ellos. 2.º En el caso de recibirse las instancias por las autoridades militares de los distritos con omisión de parte de los datos mencionados, deberán comprobar los contenidos en aquéllas y completar los restantes por medio de nota marginal, recabando para tal objeto mayores informes de los interesados ó con presencia de las respectivas filiaciones. 3.º Las repetidas autoridades, para completar la indispensable información en cada caso particular, deberán exigir de los cuerpos ó de las Comisiones liquidadoras respectivas la justificación de motivos que les hayan impedido satisfacer hasta entonces las pensiones de que se trate ó por lo menos la reclamación en extracto de sus importes, antecedentes que deberán comunicarse al cursar las instancias á este Ministerio para los efectos que procedan, siendo la voluntad de S. M. que por cuantos centros y dependencias deban entender en el informe y trámite de esta clase de reclamaciones se imprima la posible actividad y se procure la mayor exactitud en la comprobación y cita de antecedentes coadyuvando con verdadero interés á su más acertada y pronta resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

FUERZAS PERMANENTES

Circular. Excmo. Sr.: Para los efectos prevenidos en la real orden de 18 del actual (D. O. núm. 157), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la fuerza de 1.460 hombres con que han de pasar la revista de agosto próximo las unidades de tropas de Administración Militar, se distribuya en la forma siguiente: 824 la primera brigada, 491 la segunda, 35 la Sección de Baleares, 13 la de Canarias, 15 la de Ceuta y 82 la de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 24 de junio último, manifestando haber visitado V. E., acompañado de su ayudante de campo el coronel de Infantería **D. Fernando Jimeno Recio**, las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en la cual comisión han invertido trece días, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dicha comisión, otorgándoles los beneficios de los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. a este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el comandante de Infantería **D. Vicente Fernández Andrés**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del disuelto batallón Cazadores de la Patria núm. 25, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de junio último, promovida por el comandante de Infantería **D. César Prohara Riera**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto cuerpo militar de Orden público de Puerto Rico á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgarle los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 24 de junio último, promovida por el comandante del batallón Cazadores de Llerena núm. 11 **Don Agustín Juste Garcés**, en súplica de indemnizaciones por el tiempo que estuvo desempeñando el cargo de comandante militar de Durango, donde se hallaba destacado al mando de la fuerza que guarnecía dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el recurrente no tuvo que abandonar el punto de su habitual residencia, puesto que el cargo expresado lo desempeñó en la misma localidad que residía, se ha servido desestimar su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el comandante mayor de la Comisión liquidadora del disuelto segundo batallón del regimiento Infantería de María Cristi-

na núm. 63, **D. Emilio Guerra Bó**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, acompañado del capitán **D. Aureliano Viruëga Bueno** y primeros tenientes **D. José Iglesias Alonso** y **D. Fermín Sáez Salazar**, haciendo entrega de la documentación del citado batallón á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar á los recurrentes los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones, durante el tiempo de la comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 22 de junio último, promovida por el capitán de Infantería, en situación de excedente en esa región, **D. Manuel Arroyo Fernández**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del disuelto tercio de voluntarios y bomberos movilizados núm. 1, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones, durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 29 de junio último, participando haber expedido pase para esta corte al capitán cajero del primer batallón del regimiento Infantería en Almansa **D. Francisco Fojo é Iglesias**, para que retire de la Caja Central del Ejército el importe de un depósito del expresado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dicha comisión con los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Eduardo Cortés Herreros**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del primer batallón del disuelto regimiento Infantería de Tarra-

tas mensuales que le corresponden por sus años de servicio, y habrán de satisfacerse á partir del 1.º de enero del corriente año por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de junio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Infantería **D. Federico Puchol Bux**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 16 de marzo último (D. O. núm. 61), en lo que respecta á la asignación de los 50 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 93,75 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden; y modificar dicha real orden en lo concerniente al tercio de bonificación que queda sin efecto, según lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil, formulada á favor del maestro armero de tercera clase del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana, del distrito de Cuba, **Victor Alvarez Rodriguez**, con destino en la actualidad en el regimiento Infantería de Córdoba; y resultando del último reconocimiento facultativo que ha sufrido, que la herida de bala que recibió en 1895, en acción de guerra, presenta en las caras anterior y posterior de la articulación del codo izquierdo dos cicatrices algo adherentes, con anquilosis completa en semiplexión, formando el antebrazo con el brazo un ángulo obtuso como de 120º, cuya alteración funcional de carácter permanente, le constituye en estado de inutilidad para el servicio, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de agosto de 1898 y 28 de junio último, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para Oviedo, con sujeción á los arts. 1.º y 7.º de la ley de 8 de julio de 1860, asignándole el sueldo entero de su empleo de maestro armero de tercera clase, ó sean 83'33 pesetas al mes, conservando fuera de filas la pensión de 7'50 pesetas mensuales, correspondiente á una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión. Ambas cantidades, ó sea la total de 90'83 pesetas, habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil, formulada á favor del soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Simancas núm. 64, **Manuel Fernández Romero**, natural de Castiblanco (Sevilla); y resultando de dictamen emitido por la reunión médica afectá á la tercera sección de la Junta Consultiva de Guerra, que el interesado ha recobrado la utilidad para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de junio último, se ha servido desestimar dicha propuesta y disponer que dicho individuo cese en el percibo de haberes como expectante á retiro, expidiéndosele la licencia absoluta, si bien se le declara con preferente derecho para ocupar los destinos á que se contrae el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, en el que se halla comprendido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido al soldado del regimiento Caballería de Pizarro **Angel López Sánchez**; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de junio último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Beninár (Almería), con sujeción á lo preceptuado en la real orden circular de 14 de abril de 1898 (C. L. núm. 93), asignándole el haber mensual de 7'50 pesetas, que habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como expectante á retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de septiembre de 1898, instruido al cabo del batallón Cazadores de Reus **Adolfo Monteagudo Incógnito**; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de junio último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Figueras (Pontevedra), con sujeción á lo preceptuado en la real orden circular de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93), asignándole el haber mensual de 7'50 pesetas, que habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como expectante á retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil, formulada á favor del soldado que fué del batallón Provisional de Canarias, **Cirilo Alvarez Darta**, natural de la Laguna (Canarias); y resultando del dictamen emitido por la reunión médica afecta á la tercera sección de la Junta Consultiva de Guerra, que el interesado ha recobrado la utilidad para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de junio último, se ha servido desestimar dicha propuesta y disponer que dicho individuo cese en el percibo de haberes como expectante á retiro, expidiéndosele la licencia absoluta, si bien se le declara con preferente derecho para ocupar los destinos á que se contrae el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, en el que se halla comprendido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en 10 de mayo último, por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á V. E. para que por la Comandancia de Ingenieros de la plaza de San Sebastián se entregue á dicha Comisión, con destino á su Museo Arqueológico, el plano del sepulcro de los condes de Villalcazar y que poniéndose de acuerdo con las autoridades militares de la plaza, puedan ejecutar trabajos arqueológicos en el exconvento de San Telmo, hoy Parque de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

EXPOSICIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en 18 de mayo último, por la Comisión ejecutiva de la Sociedad económica Vascongada «Amigos del país», el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por la Comandancia de Ingenieros y Parque de Artillería de la plaza de San Sebastián, se entregue á dicha sociedad, en calidad de devolución, y con destino exclusivo á la Exposición de Arte Retrospectivo que celebrará este verano en su Palacio de Bellas Artes de la expresada ciudad, los dos escudos grandes de madera tallada y los cuatro pequeños del mismo material que como claves adornaban las bóvedas del antiguo templo del convento de dominicos de San Telmo (hoy Parque de Artillería), y una espada de Reales guardias de Corps; quedando V. E. autorizado para que de acuerdo con la citada Comisión, la facilite en iguales condiciones, una lámpara y breviario del siglo XVIII, procedentes de la antigua ermita del Santo Cristo de la Mota y existentes en la capilla del Hospital militar de la referida plaza, así como cualquier otro objeto artístico ó arqueológico de análoga procedencia que V. E. juzge pueda ser útil al objeto indicado,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

REMONTA

Circular. Habiendo observado que en varias de las relaciones valoradas de los caballos de la Remonta, se les asigna á algunos un precio que no guarda relación con el tiempo transcurrido desde su compra y el importe de la tasación primitiva, como continuación y aclaración á mi circular de 1.º del actual, los jefes principales de los cuerpos tendrán presente lo siguiente:

1.º En todo caballo que baje su valor del que tiene asignado, en términos como los que antes quedan expresados, se explicará y razonará bien en el acta de la Junta, las causas de esta baja. Igualmente los veterinarios nombrados para la valoración, darán certificado razonado de los motivos de la depreciación, para en vista de todo resolver si procede ó no la formación de expediente.

2.º En las plazas donde no haya veterinarios, se solicitará de la Autoridad Superior que nombre dos veterinarios militares, que marchen al punto de residencia de los caballos para su valoración, en cumplimiento á la real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 148), y

3.º Los caballos que hayan dejado los coroneles jefes de las medias brigadas de Cazadores, ó que hayan sido destinados á otras de las nuevamente organizadas, serán valorados en el batallón ó cuerpo en que figuren el día 1.º de agosto próximo; bien sea como efectivos ó afectos provisionalmente, debiendo reclamar las reseñas los que no la tengan del cuerpo de su procedencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés.

Señor...

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Los tres soldados que á continuación se expresan pasarán á prestar sus servicios como ordenanzas eventuales á la Escuela Superior de Guerra, en reemplazo de igual número que existían en la misma, y que con fecha de ayer fueron destinados á la plantilla de la sección de tropa de dicho centro, los cuales deberán presentarse en el mismo á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Individuos que se mencionan

Baltasar Bravo Moya, del regimiento de Montesa.
 Maximino Salares Caballero, del id. de Almansa.
 Juan San Miguel, del id. de Húsares de Pavía.
 Madrid 20 de julio de 1899. *Sarrais*

Los tres primeros soldados comprendidos en la siguiente relación, que principia con Manuel Arenas Alonso y termina con Santiago Santos Gallego, que pertenecen á la plantilla de la Sección de tropa del arma de Caballería de la Escuela Superior de Guerra, pasarán destinados á los cuerpos de su procedencia, siendo cubiertas sus vacantes por los tres últimos que prestan servicio en la misma en concepto de ordenanzas; debiendo causar las respectivas altas y bajas en la revista del próximo mes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Manuel Arenas Alonso.....	Escuela Superior de Guerra.....	Arlabán.
Miguel Fernández Parra....	Idem.....	Idem.
Manuel Berihuete Díaz....	Idem.....	Villaviciosa.
Juan Reveriego Vaquero....	España.....	Escuela Superior de Guerra.
José Durán Vázquez.....	Castillejos.....	Idem.
Santiago Santos Gallego....	Albuera.....	Idem.

Madrid 19 de julio de 1899.

Sarraís.

DOCUMENTACIÓN

Los señores jefes de los cuerpos y unidades del arma donde hayan sido destinados los individuos procedentes del ejército de Filipinas que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento Julio Iglesias Viñals y termina con el maestro armero Francisco Ojeda Martínez, se servirán manifestarlo á esta Sección, al objeto de remitirles la documentación de los mismos.

Madrid 19 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís.

Señor....

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Julio Iglesias Viñals.
Otro.....	Arturo Andreu.
Cabo.....	Joaquín García Sirván.
Otro.....	Pablo Luna Caballero.
Otro.....	Emilio Ferreiro Incógnito.
Otro.....	Francisco Velasco Bueno.
Herrador.....	Juan Andreu Martín.
Maestro armero.....	Francisco Ojeda Martínez.

Madrid 19 de julio de 1899.

Sarraís

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

LICENCIAS

En vista de su oficio de 8 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, he concedido 20 días de licencia por enfermo para Zuazo (Alava), Sevilla y Granada, al alumno D. Pedro Solís Desmaissieres.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

El Jefe de la sección,
Enrique de Orozco.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

En vista de su oficio de 8 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, he concedido 20 días de licencia por enfermo para Gijón, al segundo teniente alumno de la misma D. Enrique Montón Suárez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

El Jefe de la sección,
Enrique de Orozco.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de su oficio de 10 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, he concedido 20 días de licencia por enfermo para San Sebastián, al alumno Don Felipe López Zúñiga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

RESIDENCIA

Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Administración Militar D. Emilio Sotomayor Gispert, le concedo que traslade su residencia, en observación por enfermo, desde esta corte á Alcalá de Henares (Madrid).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.^o, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.^o y 2.^o, á 5 id. id.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerle abonando 5 pesetas mensuales.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.^a A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.^a Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.^a Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

APÉNDICE DE 1898

Á LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO Y AL REGLAMENTO VIGENTES

Obra declarada de gran utilidad para las Capitanías generales, Gobiernos militares, Cuerpos activos y de reserva, Zonas de reclutamiento, Cajas de recluta, Academias militares y personal militar de las Comisiones mixtas, por real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 268).

Se halla á la venta en esta Administración al precio de 2 pesetas y 7 con la Ley y el Reglamento.

REGLAMENTO ORGÁNICO

PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897.

Se halla á la venta, al precio de 0,50 de peseta, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, establecido en Toledo, y en la Sección de instrucción y reclutamiento de este Ministerio.

CONSULTOR

PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

Instrucciones doctrinales y prácticas para conocer quiénes son los individuos que en el Ejército, Guardia Civil é Infantería de Marina, pueden disfrutar premio de reenganche; seguidas de una recopilación completa de las disposiciones vigentes, debidamente acotadas y comentadas para su mejor inteligencia y aplicación

POR:

DÓN PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

Obra premiada con la Cruz del Mérito Militar y declarada de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio en Madrid, 5 pesetas ejemplar, y 5,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.^a, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

PLANO DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En escala de 1 por 100.000.—Precio: UNA peseta ejemplar.

NUEVO MAPA DE FERROCARRILES

En escala de 1 por 1.000000 y en 4 hojas.—Precio: 4 pesetas ejemplar.

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA 1899

Con un APÉNDICE que contiene todas las variaciones ocurridas hasta 20 de marzo último.—Encuadernado en tela.—Su precio en Madrid: 6 pesetas.—Los pedidos que se sirvan á provincias tendrán un recargo de 50 céntimos por gastos de franqueo.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO

DEL

FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (*ilustrado con gran número de láminas*), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

OBRA DECLARADA DE TEXTO POR REAL ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1893, PARA LAS ACADEMIAS REGIMENTALES DEL ARMA DE INFANTERÍA

TOMOS I Y II

Tercera edición del 1.^{er} tomo, reformada con arreglo á los nuevos reglamentos táctico y de tiro, y á todas las disposiciones últimamente dictadas.

Segunda edición del 2.^o tomo, que continúa subsistente hasta que se publique la tercera de conformidad con el nuevo reglamento de campaña y otras disposiciones orgánicas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el 1.^{er} tomo; y al de 4 pesetas el 2.^o

Se remiten certificados á provincias, enviando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

3.^a EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias